

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., agosto dos (2) de dos mil veintiuno (2021).-

**Verbal de Seguridad Privada Castell y Cia Ltda contra Edificio Terraza Pasteur –
Propiedad Horizontal.**

Radicado: 110014003 049 2019 00033 01

Ingresó: 06/05/2021.

En atención al incidente de nulidad que formuló la propiedad horizontal EDIFICIO TERRAZA PASTEUR, el Despacho

RESUELVE:

En los términos del artículo 135 CGP, rechazar de plano el incidente, dado que, entre otro, se configuró la situación planteada en el numeral 1 del artículo 136 *ejusdem*; al efecto, téngase en cuenta que la incidentante considera que la nulidad se materializó el 6 de marzo de 2021, porque era esa la oportunidad de la que el Despacho disponía para resolver de fondo sobre la causa; sin embargo, el nultante no tuvo en cuenta la suspensión de términos decretada en este proceso por el CSJ, por efectos de la pandemia, y a su vez, que dentro del proceso se profirió auto que por estado del 8 de marzo de 2021 notificó sobre la nueva fecha en que se llevaría a cabo la audiencia de sustentación y/o fallo, para el día 5 de mayo de 2021, -en que la diligencia tampoco se pudo efectuar, en razón al hecho notorio de paro nacional-. Pero, el interesado se advirtió hasta el 28 de abril de 2021, de promover el presente incidente, es decir, de forma extemporánea; nótese que, pudiendo, omitió alegar la causal previo a que se continuaran consumando actuaciones en el litigio.

De tal modo, se entiende saneada la causal de nulidad alegada y, es dado continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
Jffb
[Dos providencias]

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Civil 009
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d4db1a1e771613f4093528156d447c6ab55aa1ac1cff0d651b164c89bbd41af

Documento generado en 03/08/2021 07:39:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>